

Radicado No. 2018-00205

Interlocutorio No. 354

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, ocho de abril de dos mil veinticuatro

De conformidad con lo solicitado por la señora **ALBA LUCIA PELAEZ TREJOS** y en acatamiento de lo ordenado por el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, procede el Despacho a ordenar la **REVISION DE LA SENTENCIA DE INTERDICCION** proferida dentro del proceso de la referencia, dentro del cual se dictó decisión el 29 de agosto de 2018, declarando la Inhabilitación Judicial por discapacidad mental relativa del señor **JORGE ALBERTO PELAEZ TREJOS**, nombrándose como consejera del mismo a la señora **ALBA LUCIA PELAEZ TREJOS**.

Para el efecto se ordena:

Fijar audiencia a la cual deberán asistir los señores **JORGE ALBERTO PELAEZ TREJOS** y **ALBA LUCIA PELAEZ TREJOS**.

Se ordena además la verificación de apoyos que requiere el citado **JORGE ALBERTO PELAEZ TREJOS**, informe que deberá rendirse teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso 2º. numeral 2º. del artículo 56 Ley 1996 de 2019, el que será realizado por la Asistente Social, quien habrá de realizar visita social y la valoración ordenada.

Se tendrán como pruebas además al momento de adoptar la decisión, las que reposan dentro del expediente con radicado No. 2018-00205.

Para el efecto se señala como fecha el día 25 de abril de 2024 a las nueve de la mañana (9 a.m.).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez